

MADRID**OTROS ANUNCIOS**

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Instituto de Salud Pública
Servicio Veterinarios**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del Barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid, disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2009002247. — 977200004206307. — Adolfo García García. — Calle Mudela, número 38 (Madrid).

2009001945. — 977200007110954. — Monte Espliego, Sociedad Limitada. — Calle Vereda de la Vía, sin número (Torrelodones).

2009001801. — 977200000104979. — Gabrielle Da Fonseca Faiad. — Calle Ayala, número 30, quinto, 13 (Madrid).

2009001623. — 982009000098117. — Victoria Soriano Romero. — Calle Antequera, número 17, sexto A (Madrid).

2009001328. — 985120013935461. — Rosa Sevillano Ortiz. — Avenida de los Rosales, número 94, cuarto E (Madrid).

2009002329. — 982009100795147. — José Manuel González Álvarez. — Calle Transversal Sexta, número 2 (Madrid).

2009002141. — 985120027333224. — Aurelio de los Reyes Navarro. — Calle Antonio Cabezón, número 61 (Madrid).

En Madrid.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/7.015/09)

ALCALÁ DE HENARES**URBANISMO**

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución número 28 “Finangas” del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, y una vez subsanado y completado conforme con dicho acuerdo, se procede al preceptivo trámite de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado, junto con el expediente instruido al efecto, por cuantas personas se consideren interesadas, así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 4 de junio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/7.570/09)

ALCALÁ DE HENARES**LICENCIAS**

“Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de

supermercado con aparcamiento sito en la calle Antonio Suárez, sin número, polígono industrial “Las Matillas”.

Don Alexandru Rosca solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de electrodomésticos y venta al público sito en la calle Vía Complutense, número 111, nave II, polígono industrial “Europa II”.

“Fritermia, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de equipamiento de refrigeración y hostelería sito en la calle Quito, número 3, naves 8-10.

“Karr Pelc Cénter, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante sito en la calle Cardenal Cisneros, número 23.

“Extremalcalá, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con cocina sito en la calle Miguel de Unamuno, centro comercial “Alcalá Magna”, local 75.

Don Fánica Balsan solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de frutas y verduras sito en la calle Nardo, número 4, planta baja, local 4.

“Ingeniería y Técnicas de Refrigeración, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficinas y taller de ensamblaje de piezas de compresores para frío industrial sito en la calle Punto Net, número 4.

“Inversiones Venespor, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de productos de bollería sita en la calle Rumanía, número 5, nave C-2, parque empresarial “Inbisa Alcalá I”.

Don Rafael Loeches Cortés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de calzado sita en la calle Vía Complutense, número 35.

Doña María del Carmen Delgado García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con cocina sito en la calle José María de Pereda, número 7.

“Worten España Distribución, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de modificación de establecimiento comercial especializado en equipación del hogar y electrodomésticos sito en la carretera N-II, kilómetro 34, porción C, centro comercial “La Dehesa”.

Don Rafael Bustos Atienza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de calzado y duplicado de llaves sita en la calle Granados, número 19, primero C.

Comunidad Cristiana del Espíritu Santo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro socio-cultural sito en la calle Vía Complutense, número, 70.

Doña Begoña Catalán García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras sita en la calle Río Guadarrama, número 10, local 2.

En Alcalá de Henares.—Firmado.

(02/7.014/09)

ALCORCÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos de modificación de las ordenanzas fiscales relacionadas a regir durante el año 2009, según acuerdo de la Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas del Área de Hacienda y Administración General, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de abril, de conformidad con la delegación conferida por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2009 (punto 36/100), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, de fecha 17 de abril de 2009, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR ENSEÑANZAS ESPECIALES**

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. Las tarifas recogidas en los artículos 6 (servicios de la Escuela Municipal de Música), 8 (servicios de la Escuela Municipal de

Teatro), 10 (servicios de las Escuelas Municipales de Danza), 12 (servicios del Teatro Municipal “Buero Vallejo”), 13 (servicios de actividades extraescolares en los colegios), 14 (servicios de actividades del Centro Joven) y 15 (servicios de la Escuela Municipal de Cine), tendrán cuota 0 cuando el sujeto pasivo reúna los siguientes requisitos:

- a) Si todos los miembros de la unidad familiar fiscal tienen la condición de desempleados disfrutarán de cuota 0 en los epígrafes indicados.
- b) Si la condición de desempleado solo la reúne uno de los miembros de la unidad familiar fiscal, la cuota 0 se aplicará únicamente a la persona que ostente la condición de desempleado.
- c) Estar inscrito en la Oficina de Desempleo en la fecha de publicación inicial de la presente ordenanza o ser despedido con posterioridad.
- d) Nuevos demandantes de empleo hasta la edad de veintinueve años.

2. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CURSO Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL U.P.A.-ALCORCÓN

1. Las tarifas recogidas en los epígrafes de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios de cursos y actividades del Organismo Autónomo Local UPA-Alcorcón, tendrán cuota 0 cuando el sujeto pasivo reúna los siguientes requisitos:

- a) Si todos los miembros de la unidad familiar fiscal tienen la condición de desempleados disfrutarán de cuota 0 en los epígrafes indicados.
- b) Si la condición de desempleado solo la reúne uno de los miembros de la unidad familiar fiscal, la cuota 0 se aplicará únicamente a la persona que ostente la condición de desempleado.
- c) Estar inscrito en la Oficina de Desempleo en la fecha de publicación inicial de la presente ordenanza o ser despedido con posterioridad.
- d) Nuevos demandantes de empleo hasta la edad de veintinueve años.

Alcorcón, a 17 de junio de 2009.—El presidente de la Comisión Plenaria Permanente Especial de Cuentas y del Área de Hacienda y Administración General, Manuel Lumbreras Fernández.

(03/20.274/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por Resolución del gerente municipal de Urbanismo, don Luis Bremond Triana, de fecha 2 de junio de 2009, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar las alegaciones planteadas por don Aurelio Galiana Zamora, presidente de la Junta de Compensación de la UE 32 “Acceso desde Nudo Sur a casco Arganda”, si bien, para su mejor comprensión, deben ser modificadas las redacciones de los siguientes artículos:

Art. 6. *Objeto urbanístico y fines.* (Estatutos.)

- b) Efectuar las gestiones necesarias para la aprobación de los proyectos de urbanización y reparcelación. Si el proyecto de reparcelación fuera presentado antes de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento correspondiente, en consecuencia, antes de la aprobación del sistema de compensación, se podrá tramitar por la vía del procedimiento abreviado regulado en el artículo 114 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Base vigésima. *Proyecto de reparcelación*

1. Cuando el proyecto de reparcelación presentado, según lo establecido en el artículo 6 de los estatutos, se tramite por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 114 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se podrá aprobar definitivamente sin que formalmente se haya constituido la Junta de Compensación.

Segundo.—Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación que regirán la Junta de Compensación de la UE-32 “Acceso desde Nudo Sur A-3 a casco Arganda” con las modificaciones indicadas en el punto anterior.

Tercero.—Nombrar representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey en el órgano rector de la Junta de Compensación que se constituya de la UE-32 “Acceso desde Nudo Sur A-2 a casco Arganda” al gerente municipal de Urbanismo, don Luis Bremond Triana.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar a cada uno de los propietarios incluidos en el ámbito de la UE-32, que no hayan solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, para que si así lo deseen efectúen dicha petición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de este acuerdo, con la advertencia de expropiación forzosa a favor de la Junta a quienes no formulen la solicitud de incorporación, conforme estipula el artículo 108.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Arganda del Rey, a 5 de junio de 2009.—El gerente, Luis Bremond Triana.

(02/7.268/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “V. Dinastía Trading, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén y venta al por mayor de mobiliario de importación, en la calle Acero, número 3.—Expediente 106/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 24 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/6.030/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Panta Ta Onta, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de ampliación de instalaciones deportivas del colegio “Virgen de Europa”, en calle Valle de Santa Ana, número 1, manzana 14, parcelas 32-35, urbanización “Las Lomas”, de este municipio, bajo número de expediente 039/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 12 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/6.613/09)